

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
17^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

LUNES 12 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN

—A las 16:09 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresistas, muy buenas tardes. Antes de iniciar nuestra décima séptima sesión ordinaria, convocada para el día de hoy, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, muy buenas tardes. Vamos a verificar la asistencia y el cuórum correspondiente para la presente sesión.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Córdova.

Cerrón Rojas (); Taipe Coronado (); Alcarraz Agüero.

Se consigna la asistencia de la congresista Alcarraz Agüero, quien registra su participación mediante la plataforma.

Jáuregui de Aguayo (); Portero López.

La congresista Portero López registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia de la congresista Portero López.

Vásquez Vela (); Limachi Quispe (); Pablo Medina.

La congresista Pablo Medina registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Pablo Medina.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Informar señora presidenta que el congresista Valer Pinto ha solicitado licencia para la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda (); López Morales.

La congresista López Morales registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista López Morales.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registra su asistencia, congresista Infantes Castañeda.

Santisteban Suclupe ().

Señores Congresistas:

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Cerrón.

Taípe Coronado (); Jáuregui de Aguayo (); Vásquez Vela (); Limachi Quispe.

La congresista Limachi Quispe registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarla.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registra la asistencia de la congresista Limachi Quispe.

Barbarán Reyes (); Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, Santisteban presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Santisteban.

Señora presidenta, están participando de la presente sesión nueve congresistas titulares. Con el quórum correspondiente, podemos iniciar nuestra sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Con el quórum reglamentario y siendo las cuatro con nueve minutos del 12 de mayo de 2025, iniciamos la décima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión, con todos los documentos necesarios que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Corresponde formalizar ahora la aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 5 de mayo pasado. El acta fue puesta a su consideración de manera virtual, así como a la de sus asesores.

Respecto del contenido del acta, alguien se opone a su aprobación.

No habiendo oposición, el acta ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la estación despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se les ha remitido la relación sumillada de los documentos que se emitieron y recibieron por esta presidencia. De requerir alguno de estos documentos, pueden solicitarlo a la Secretaría Técnica para que se les entreguen las copias respectivas.

Por otro lado, se han derivado a nuestra Comisión para su estudio y dictamen las siguientes iniciativas legislativas.

El Proyecto de Ley 10965, que modifica el artículo 8 de la ley 30490 para promover la implementación de casas hogar públicas para adultos mayores en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.

Asimismo, la presidencia de la República observó dos autógrafas de los proyectos de ley 4782 y 7070, que modifican la ley 31168 a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales indígenas y afroperuanas. Y el proyecto de ley 4732, que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia.

Sobre los proyectos de ley derivados, consulto, ¿alguien se opone a su admisibilidad?

No habiendo oposición, se admiten los proyectos y se dispondrá que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas para continuar con el trámite correspondiente.

Siguiente tema. Estación informe.

Informe

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos informes.

Secretario técnico, puede verificar si hay algún congresista en plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— La presidencia informa que se ha recibido el Oficio N.º1280 de Oficialía Mayor, informando que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 8 de mayo pasado, aprobó el ingreso del congresista Héctor Valer Pinto como miembro titular de nuestra comisión. A propuesta del Grupo Parlamentario Somos Perú, en reemplazo del congresista Alejandro Muñante Barrios, quien ocupaba un espacio de Somos Perú.

En ese sentido, le damos la bienvenida a nuestro colega Valer Pinto y agradeceremos al congresista Muñante Barrios por sus aportes y participación en nuestra comisión.

La Presidencia informa también que el 16 de mayo se realizará una mesa de trabajo a las nueve de la mañana para tratar los proyectos de ley relacionados con la modificatoria del Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, a fin de fortalecer la institucionalidad de dichas sociedades de beneficencia y garantizar su gestión eficiente.

Esta mesa de trabajo permitirá consensuar en un solo texto las 10 propuestas legislativas hechas por nuestros colegas.

No habiendo más informes, pasamos a la estación de pedido.

Pedido

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos pedidos.

Señor secretario, puede verificar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo pedidos, pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— 4.1 Como primer punto, corresponde el informe del ministro de la producción.

Suspendemos brevemente la sesión y solicito a la asesoría que coordine el ingreso del señor ministro y su equipo técnico.

-A las 16:14 h, se suspende la sesión.

-A las 16:17 h, se reanuda la sesión. (2)

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán presente, buenas tardes.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, congresista. Considerada su asistencia.

Se reanuda la sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Damos la bienvenida al señor Sergio González Guerrero, ministro de la Producción. Asimismo, al señor César Quispe Luján, viceministro de MYPE e Industria. Al señor César Bernabé Pérez, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad. A la señora Rosario Uria Toro, directora de Normalización Inacal. A la señora Patricia Aguilar Rodríguez, directora de Acreditación de Inacal. A la señora Mónica Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura. Al señor Arthur Meléndez Alcázar, director de Fiscalización Sanitaria de Sanipes, y a la señora Mary Tito Tadeo, directora de Sanidad e Inocuidad de Sanipes.

A cada uno de ustedes les agradecemos por atender la convocatoria de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Hechas las presentaciones, manifestarle al señor ministro que esta comisión acordó convocarlo porque su sector tiene bajo la rectoría al Instituto Nacional de la Calidad, organismo técnico responsable de establecer normas técnicas y promover estándares de calidad en los procesos industriales, incluyendo la producción de alimentos destinados al consumo humano, así como la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad de Pesca y Acuicultura (Sanipes), quienes son los encargados de la vigilancia en toda la cadena de valor pesquera y acuícola para proteger la salud pública y el estatus sanitario del país.

Es de conocimiento público, según las denuncias presentadas y expuestas en los medios de comunicación, que ciertos lotes de conservas de pescado utilizados por el programa Wasi Mikuna habrían contenido larvas, cabellos y presentado otras deficiencias.

Ante esta situación, señor ministro, se le ha convocado para que informe con total transparencia sobre los mecanismos existentes en su sector para supervisar la calidad e inocuidad de los productos alimenticios distribuidos en los programas sociales, así como las acciones de la vigilancia y la fiscalización realizada particularmente a las empresas privadas que fabrican estos productos para proveer al Estado.

Esta sesión tiene como objetivo no solo ejercer nuestra función de fiscalización y control público, sino también contribuir a que el Estado garantice alimentación segura, digna y oportuna a los millones de niños que día a día asisten a las escuelas en el país a través de los programas que el Estado implemente.

Asimismo, comentarle que la comisión siempre va a trabajar por nuestros niños y adolescentes. Por lo mismo, es importante que esta presidencia informe cuáles son los mecanismos o qué marco normativo debe aplicarse para una oportuna intervención por parte de las autoridades.

Señor ministro, presente el informe solicitado en el oficio de la convocatoria con la mayor rigurosidad que el caso amerita.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene usted el uso de la palabra, señor ministro Sergio González Guerrero.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señoras y señores congresistas.

En primer lugar, agradezco la invitación a esta decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión de la Mujer y Familia, para informar respecto a la participación de Produce en el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos de los programas sociales escolares.

Si bien, presidenta, nuestra entidad no maneja la gestión operativa de los programas sociales, somos conscientes de que dentro del sector producción existen entidades claves que cumplen funciones técnicas en materia de calidad e inocuidad alimentaria.

Por ello, en esta sesión nos acompañan tanto la presidenta ejecutiva del Sanipes como el presidente ejecutivo del Inacal.

Sanipes, que ve todo el tema sanitario de los recursos hidrobiológicos, e Inacal, que ve precisamente el tema de la calidad de los productos.

Como un contexto, podemos ver que Sanipes es la entidad; es una entidad técnico especializada adscrita al Ministerio de la Producción y realiza la vigilancia sanitaria y de inocuidad de la captura, extracción, recolección, transporte, procesamiento y comercialización de los recursos hidrobiológicos, así como de las condiciones sanitarias de los lugares de desembarque de dichos productos, llámese los desembarcaderos pesqueros.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Calidad, también un organismo técnico especializado del Ministerio de la Producción, promueve y asegura el cumplimiento de la política nacional para la calidad, la cual tiene por objeto elevar los estándares de calidad en los productos y servicios ofrecidos, tanto por entidades del sector público como privado.

Con esta breve intervención, presidenta, me permite, por favor, ceder el uso de la palabra tanto a la presidenta del Sanipes como al presidente de Inacal, quienes podrán brindar detalles específicos sobre las funciones, competencias, participación en los procesos de aseguramiento de calidad e inocuidad de los alimentos en el contexto de los programas sociales.

Finalmente, permítame manifestarle nuestro firme compromiso con la transparencia, la mejora continua y, sobre todo, con la protección de nuestros niños y niñas, quienes son los principales beneficiarios de estos programas sociales.

Con su permiso, presidenta, si me permite ceder el uso de la palabra a la presidenta del Sanipes.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Gracias, ministro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Adelante, doctora Mónica Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva del Sanipes.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES), señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe.— Muy buenas tardes, señora presidenta, señor ministro, viceministro.

Mi cordial saludo a todos los congresistas y funcionarios aquí presentes.

Como bien ha mencionado el señor ministro Sergio González, ministro de la Producción, nosotros venimos trabajando fuertemente desde la Autoridad Sanitaria para poder acompañar en los procesos que se vienen desarrollando para la entrega de productos inocuos en los programas sociales.

Sanipes es la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura. Somos una de las tres autoridades sanitarias del país que vela por el tema de la inocuidad de los alimentos. Sanipes, en este caso, vela por los recursos y productos hidrobiológicos que se producen en nuestro país.

Dentro de las funciones que nosotros tenemos, que tiene como eje central garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados para el consumo humano, así como los alimentos y productos veterinarios de uso en acuícolas destinados para el consumo humano, así como los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Tenemos cuatro ejes importantes, líneas de intervención:

La primera, que es la regulación y la promoción de los estándares de calidad, entre los cuales tenemos proponer la política de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola del Ministerio de la Producción.

Formular, actualizar y proponer normas de carácter general en lo que es sanidad e inocuidad, siempre alineadas a los estándares internacionales, y gestionar la armonización y equivalencia en la normativa sanitaria.

En lo que es vigilancia y fiscalización, tenemos como función actualmente; está desarrollado en nuestro Reglamento de la Ley de Creación. Declarar zonas libres de enfermedad, la fiscalización sanitaria basada en análisis de riesgo, incluyendo el muestreo y movilización de comiso, suspensión de actividades, entre otros. Dictar medidas preventivas y cautelares ante riesgos para la salud pública y una vigilancia prioritaria en alimentos destinados a los programas sociales.

Esto que yo menciono está escrito explícitamente en nuestro actual reglamento, que ha sido publicado la semana pasada.

También tenemos como cuarto eje de intervención la certificación, habilitación y gestión de alertas, en el cual nosotros emitimos, revocamos y suspendemos títulos habilitantes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, trabajamos la gestión de lo que es la rastreabilidad del producto, que es cuando nosotros vemos un producto en el mercado y hacemos todo un rastreo hasta identificar el lugar donde se ha producido este alimento.

Por último, tenemos la promoción de buenas prácticas y asistencia técnica que conducen a lo que es el cumplimiento normativo y fomentar espacios de colaboración.

La siguiente, por favor.

En lo que respecta a las acciones en los casos de intoxicación presentados en las instituciones educativas en ese año 2025, nosotros hemos desarrollado acciones preventivas que son fiscalizaciones reforzadas y en las cuales, de ser necesario frente a incumplimientos de estas plantas procesadoras, hemos implementado medidas de seguridad.

Cabe precisar que nosotros no fiscalizamos a los proveedores del programa ahora Wasi Mikuna, ex Qali Warma. Nosotros realizamos fiscalización de carácter orientativo, preventivo y correctivo a las plantas productoras de productos hidrobiológicos.

En ese sentido, bajo este enfoque de análisis de riesgo y en la atención de alertas sanitarias, entendiendo que las alertas son aquellas que ya tienen una afectación para la salud, se genera la notificación. Inmediatamente nosotros procedemos a activar nuestro protocolo de atención de alertas y notificaciones. Salen dos equipos. Uno se dirige a la institución educativa en la cual se realiza la toma de muestras del producto, la rastreabilidad del lote; se envían esas muestras al laboratorio para poder realizar los análisis respectivos y poder determinar la aptitud del producto.

Cabe precisar, señora presidenta, que la aptitud del producto no la determinamos solo con los resultados de análisis; nosotros hacemos una rastreabilidad del producto para verificar si este producto efectivamente ha sido producido en la planta que está consignada en el etiquetado y también hacemos una vigilancia sanitaria en la planta productora.

Después de todo esto, nosotros recién emitimos un pronunciamiento de aptitud. El pronunciamiento de aptitud abarca tres indicadores: inocuidad, idoneidad y la trazabilidad. Con estos tres informes, recién nosotros declaramos si un producto es apto o no apto para el consumo humano.

Asimismo, en lo que es conservas, cabe precisar que una de las evaluaciones que se tiene que realizar a las conservas es la esterilidad comercial.

La esterilidad comercial es que, para ver si es que la conserva no tiene ninguna contaminación microbiológica, dura 21 días. Veintiún días donde el laboratorio tiene que realizar las pruebas necesarias para garantizar que realmente este producto ha cumplido o cumple con el grado de esterilidad que establece la

DOCUMENTO DE TRABAJO

norma. En el caso de otros productos, sí podemos emitir una declaración de aptitud en diez días. Para lo que son conservas, aproximadamente, siendo 21 días la esterilidad comercial. Estamos hablando de 25 días a 30 días entre que se elaboran todos los informes.

Definiciones claves para la inocuidad alimentaria en la siguiente.

Bueno, la alerta sanitaria, declaración oficial sobre un riesgo en alimentos o piensos que implica medidas correctivas.

Alimento apto: no solamente podemos declarar un alimento apto con un resultado microbiológico. Tenemos que realizar la evaluación integral fisicoquímica, organoléptica, microbiológica y, también en muchos casos, dependiendo del producto, otro tipo de evaluaciones, y a esto sumarle el tema de trazabilidad para determinar si un producto es apto o no es apto para el consumo humano.

Las setas, que son enfermedades transmitidas por alimento y que se generan por la ingesta de un alimento contaminado. La inocuidad, que es la garantía de que un producto no conlleva un riesgo para la salud pública.

En ese sentido es importante mencionar, señora presidenta, que, por ejemplo, nosotros podemos determinar un alimento no apto porque no cumple con alguna característica organoléptica: color, olor, sabor, pero esto no implica que el producto **(3)** pueda generar un riesgo a la salud, sino que el producto no cumple con las condiciones para el cual fue diseñado. En ese sentido, cuando no cumple también las condiciones de idoneidad, se declara que el producto no es apto para consumo humano.

Y, la rastreabilidad, que tiene que ver con toda la parte de rastreo del producto, que es el origen del producto, pero también los puntos críticos de control, es decir, que durante su fabricación la empresa haya cumplido con todos los protocolos establecidos en los puntos críticos que garantizan que este producto es inocuo e idóneo.

En la siguiente, cabe precisar que nosotros venimos trabajando bajo la gestión de nuestro ministro y viceministros, una gestión basada en el análisis de riesgo. Esto ha significado para nosotros hacer un estudio del comportamiento de los probables productores que son abastecedores de los programas sociales. Y hemos podido hacer una categorización de estas empresas, de tal manera que en base al comportamiento que han tenido el año pasado, en el cual han habido aproximadamente 748 casos, presentados de diferentes productos, en los cuales el 8.5% han correspondido a raciones que han incluido, entre otros productos, productos hidrobiológicos. De este total, de estos 64 casos, que es 8.5, 16 casos, es decir, 2% no fueron aptos para el consumo humano y 41 fueron aptos para el consumo humano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Haciendo el estudio del comportamiento de estas empresas productoras que habían abastecido en el 2024, las clasificamos según rango de riesgo: es decir, alto, medio y bajo. ¿Esto para qué? Para hacer una fiscalización preventiva.

En esta fiscalización preventiva, las empresas que están en alto riesgo tienen programadas tres vigilancias sanitarias durante el año. De tres a cuatro vigilancias sanitarias durante el año. Las que están en rango medio, entre dos a tres vigilancias y las que están en rango bajo una vigilancia durante el año, en la cual nosotros no solamente vemos el producto, sino vemos todas las instalaciones, manuales, procedimientos, cumplimiento de los puntos críticos de control y todo aquello que está estipulado en su manual Haccp, para verificar el cumplimiento.

Es decir, atendemos de manera preventiva la necesidad de fiscalizar a estas empresas con un enfoque preventivo y no correctivo.

Siguiente, por favor.

¿Qué significa la fiscalización integral de planta?

Primero, una auditoría integral a infraestructura y procesos, verificación del sistema Haccp, auditoría de los registros de control de puntos críticos y auditoría a los registros de mantenimiento preventivo y correctivo. El no cumplimiento de la normativa sanitaria conlleva a la adopción de medidas sanitarias. No esperamos que un producto sea declarado como no apto. Nosotros suspendemos las actividades de ser necesarios en planta y eso significa que no pueden producir, no pueden comercializar ningún producto hasta que hayan levantado las medidas sanitarias de carácter preventivo.

Como podemos ver, en el gráfico del costado, nosotros a la fecha de 5 empresas que hemos visitado, hemos suspendido actividades en 4 empresas, de las cuales 2 de ellas ya levantaron la medida de suspensión al haber cumplido con todo el levantamiento de las observaciones que se habían dado en el momento de esta fiscalización integral.

También, hemos trabajado con el programa, actualmente Wasi Mikuna, ex Qali Warma, el fortalecimiento de capacidades en temas referidos a la inocuidad de productos hidrobiológicos.

Hemos capacitado a sus supervisores, que llegan aproximadamente, a cerca de 1200 a 1500 supervisores a nivel nacional.

Hemos capacitado en 6 eventos a 534 participantes seleccionados por el programa.

Tres eventos tenemos planificados para el año 2025.

También hemos brindado capacitación a los comités de alimentación escolar, llegando a más de 1300 participantes. Y para el año 25, tenemos programado 3 eventos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, también, hemos capacitado a personal beneficiario de ollas comunes y agentes vinculantes con el programa Wasi Mikuna.

Con respecto a los resultados de las alertas sanitarias, aproximadamente existen 227 casos que involucran a diferente tipo de alimentos que brinda el programa Wasi Mikuna. De ellos, 8 alertas sanitarias corresponden a una ración que, entre otros alimentos, contiene un producto hidrobiológico.

En 7 casos han sido conservas de pescado y en un caso ha sido paiche seco-salado. Esto representa, aproximadamente el 3.5% del total de notificaciones que a la fecha se ha presentado en el programa Wasi Mikuna.

Como ustedes pueden ver en los resultados expuestos en la lámina, ya hemos concluido con dos productos. El primer producto es el paiche salado y prensado, que fue entregado con una ración de arroz fortificado y mazamorra de avena y kiwicha en la institución educativa inicial 435 La Florida, en Ucayali, Coronel Portillo, y cuyo pronunciamiento de la autoridad sanitaria es apto para el consumo humano. Después de haber evaluado inocuidad, idoneidad y rastreabilidad del producto.

En el segundo caso, que es el presentado en la institución educativa Elvira Castro de Quirós, en el distrito de Castilla, la ciudad de Piura, donde lamentablemente tuvimos 110 alumnos intoxicados, cabe precisar que se consumió arroz fortificado, conserva de pescado y un bebible de harina de plátano. En relación a la conserva de pescado, que es la que nosotros hemos evaluado tanto en inocuidad, idoneidad y rastreabilidad, el producto se concluye que es apto para el consumo humano.

En el resto de alertas, como había mencionado anteriormente, la esterilidad comercial demora 21 días en laboratorio.

Los resultados, como ustedes pueden ver, están en proceso todavía en laboratorio. Sin embargo, podemos determinar que a la fecha los 6 productos que se encuentran consignados dentro de la ración referida a estas 6 alertas, el parámetro histamina a la fecha es conforme.

Tenemos que esperar los resultados microbiológicos para nosotros poder determinar la aptitud del producto, porque no solamente estamos mirando histamina, estamos mirando color, olor, sabor, textura, características fisicoquímicas del producto, entre las cuales está la histamina, la parte microbiológica que va a ser emitida en el resultado de esterilidad comercial, y los resultados del control posterior del certificado sanitario emitido por Sanipes, así como la rastreabilidad del producto. Con todos estos resultados, nosotros podríamos concluir si el producto es apto o no apto para el consumo humano.

Solamente, hemos presentado por las razones obvias en las cuales se relaciona las alergias o las, en este caso, intoxicaciones al consumo de un pescado que, supuestamente estaría elevado en

DOCUMENTO DE TRABAJO

histamina. Y en todos los casos, en las 8 alertas, la histamina ha estado muy por debajo de los parámetros establecidos en la norma sanitaria.

Siguiente.

Este es un flujo que nosotros lo hemos tratado de simplificar para que puedan visibilizar el trabajo que hacemos en Sanipes. Cabe precisar que intervienen tres direcciones de Sanipes: la dirección de sanidad e inocuidad, que una vez recibida la alerta, activa nuestro protocolo de atención de lo que es alertas y notificaciones, la dirección de fiscalización y la dirección de habilitaciones y certificaciones.

Cuando ingresa la notificación o alerta que nos ingresa a través del programa social, en este caso Wasi Mikuna, la dirección de Sanidad e Inocuidad activa nuestro protocolo de atención de alertas, que es el procedimiento RPE 030-2025 de Sanipes, procedimiento técnico para la gestión de notificaciones sanitarias, denuncias de parte y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola en el ámbito nacional.

Una vez activado el protocolo, la dirección de fiscalización dispone la movilización de nuestros fiscalizadores a la institución educativa, en donde se toman las muestras de acuerdo a la normativa técnica establecida para la toma de muestras, estas muestras son remitidas al laboratorio y, a su vez se activa en la dirección de habilitaciones y certificaciones, un control posterior de los documentos que han permitido la emisión del certificado sanitario para la venta de producto en mercado local.

Asimismo, la dirección de fiscalización dispone que un equipo de fiscalizadores se dirija a la planta para hacer una fiscalización, primero, una rastreabilidad y, segundo, una fiscalización integral a la planta. Con los resultados del control posterior, los resultados del análisis de muestra y el resultado de la rastreabilidad del lote observado, se procede a dar la conformidad en cada una de estas etapas para declarar la aptitud del producto.

¿Qué es lo que vemos? Inocuidad, idoneidad, rastreabilidad, que no sean falsificados, que no estén contaminados, que no estén alterados y/o adulterados. Por eso que es tan importante que dentro de la aptitud se haga la rastreabilidad para saber si el producto que se ha entregado del colegio es el mismo que ha salido de la planta. Y aquellas que estén establecidas en la norma sanitaria. Esto aproximadamente en el caso de conservas nos toma entre 27 y 28 días.

Siguiente, por favor. Muchas gracias.

El TUPA 31, que es el Certificado Oficial Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas, destinados al mercado local, tiene entre sus requisitos, no los voy a mencionar todos, solo las más importantes, el acta de inspección y muestreo sanitario del lote

DOCUMENTO DE TRABAJO

emitido por una entidad de inspección autorizado por Sanipes y acreditado por Inacal. También, la copia del informe de ensayo del lote emitido por una entidad de ensayo autorizado por Sanipes y acreditado por Inacal. Cabe precisar que todos estos laboratorios, al estar acreditados, cumplen los más altos estándares definidos en los protocolos de las normas técnicas de la autoridad, que en este caso es Inacal*.

Normas técnicas vigentes, tenemos la ley de inocuidad, que es el Decreto Legislativo 1062 y su reglamento de Decreto Supremo 034-2008 que está vigente desde el año 2008.

El reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo 020-2022 y sus modificatorias, aprobado en el año 2022 y dos modificaciones que han sido fundamentales para nosotros como autoridad nacional, y que ha permitido hacer este proceso de fortalecimiento bajo la gestión de nuestro señor ministro, y que como ustedes pueden ver ha sido aprobado el año pasado.

También gracias al apoyo del Congreso con el Decreto Legislativo que se aprobó el 1672, que se aprobó el 28 de septiembre del 2024, y que modificó nuestra Ley de creación 363, que incluye específicamente, el énfasis en la atención de los programas sociales y poblaciones vulnerables dentro de nuestra normativa, y cuyo reglamento ha sido aprobado la semana pasada a través del Decreto Supremo 010 2019, perdón, Decreto Supremo 007-2025 del 9 de mayo del 2025.

Asimismo, tenemos nuestros indicadores sanitarios que están aprobados desde el año 2016.

Esto es todo, (4) señora presidenta, cuanto puedo informar, y estamos a disposición para cualquier pregunta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA..- Muchas gracias, a la presidenta ejecutiva de Sanipes.

Ahora le damos la palabra al presidente ejecutivo de Inacal, César José Bernabé Pérez. Adelante, presidente.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD-INACAL, señor César José Bernabé Pérez..- Muy buenas tardes, señora presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, señores congresistas, señor Ministro de la Producción, Sergio González, señor viceministro, señores funcionarios, colegas todos.

En principio debo señalar que mediante Ley 30224, se crea el Sistema Nacional de Calidad en el Perú y a la vez también se crea el Instituto Nacional de Calidad. Mediante esta ley se señala que el Inacal es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad.

¿Cuáles son las funciones del Inacal?

DOCUMENTO DE TRABAJO

En principio, elaborar la propuesta de la política nacional para la calidad y sustentarla al Conacal, así como gestionar su implementación.

Otra de las funciones es normar y regular las materias de normalización, acreditación y metrología, los estándares y códigos internacionales reconocidos, siguiendo mundialmente por convenios y tratados de lo que el Perú es parte.

También administrar y gestionar la normalización, la metrología y la acreditación.

Asimismo, administrar el Servicio Nacional de Información de Normas Técnicas y Procedimientos de Evaluación de conformidad en el marco voluntario.

Una labor importante también que podemos visualizar es promover una cultura de calidad, contribuyendo a que instituciones públicas y privadas utilicen la infraestructura de calidad, incluyendo el fomento de prácticas y principios de gestión de la calidad y uso de instrumentos y mecanismos de la calidad.

Como podemos ver, Inacal no es una entidad reguladora ni ejerce funciones como autoridad sanitaria, tampoco certifica la calidad de los productos y servicios.

¿Cuáles son los servicios de la infraestructura de la calidad? Principalmente son tres y las podemos ver en pantalla.

Siguiente lámina, por favor.

Como es la normalización, la acreditación y la metrología. A través de la normalización se elaboran las normas técnicas, y a través de la acreditación podemos acreditar organismos de evaluación de la conformidad como, por ejemplo, los laboratorios de ensayo, los laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, organismos de inspección y organismos de certificación.

También tenemos la metrología, que como sabemos es la ciencia de la medición, que custodia los patrones de medida nacional, el servicio de calibración de equipos de medición y, también brinda asistencia metrológica a las empresas. Esos tres son los pilares fundamentales de Inacal y son los servicios que brinda Inacal.

Mención aparte, lo señalamos en la lámina, tenemos a los organismos de evaluación de la conformidad más conocidos como OS. Generalmente, son servicios brindados por el sector productivo privado, perdón, en su gran mayoría. Y ahí precisamente podemos encontrar a los ensayos de laboratorio, a la calibración de equipos de medición, los servicios de inspección de productos, procesos, equipos y también se brinda certificación de productos, sistema de gestión y de personas.

¿Cómo impactamos con los servicios de la infraestructura de la calidad?

DOCUMENTO DE TRABAJO

A la fecha, Inacal tiene más de 5000 normas técnicas peruanas, principalmente en el sector manufacturero, en alimentación, textil, calzado, y también normas de otros sectores como salud, educación, energía, también tenemos materiales de construcción, entre otras normas técnicas.

Existen los organismos de evaluación de la conformidad, como señalé al inicio, conformados generalmente, por el sector privado, quienes el año pasado 2024, han brindado 3 millones y medio de servicios en la producción de bienes y servicios, llámense alimentos, metal mecánica, agua, energía gas, entre otros.

En el año 2024, también Inacal, a través de la Dirección de Metrología, ha brindado 5000 servicios de calibración. Se han dado calibraciones a los instrumentos de medición de los organismos de evaluación de la conformidad, a empresas de energía, alimentos, materiales de construcción, entre otros.

También cabe resaltar que en el periodo 2017 al 2023, en las compras públicas por un monto aproximado de más de cinco mil millones de soles, se han usado las normas técnicas emitidas por Inacal.

En normalización, Inacal cuenta con normas técnicas, que establecen requerimientos en un sistema de gestión de la inocuidad en la cadena de suministros de una organización, siguiendo estándares internacionales.

Así, tenemos cerca de 1075 normas técnicas en agricultura, en alimentos y bebidas. Estas normas técnicas, cabe puntualizar que son voluntarias, salvo que sean incorporadas en reglamentos de la autoridad competente. O sea, no son obligatorias estas normas técnicas.

Y sobre estas normas técnicas en inocuidad de alimentos tenemos varias que se basan en la norma ISO 22 000. Cabe resaltar algunas, por ejemplo, la que fija programas, señala sobre los programas requisitos para inocuidad alimentaria.

También, tenemos normas técnicas de sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos. Entre ellos, establecen los requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos.

También tenemos la norma técnica que señala los programas, prerrequisitos para inocuidad alimentaria, parte 1, fabricación de alimentos.

También tenemos programas requisitos para inocuidad alimentaria, parte 2.

También tenemos normas técnicas sobre sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, entre ellos establecen los requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

También tenemos normas técnicas sobre el sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos, entre ellos los lineamientos para la aplicación de la ISO 22 000.

Otra norma, es la trazabilidad en la cadena de alimentos para consumo humano y animal, principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema, entre otros.

También cabe destacar que tenemos normas de gestión de la calidad e inocuidad alimentaria, de tal forma que tenemos normas técnicas en gestión de calidad e inocuidad para toda la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo, así como rubros asociados a provisión de productos, servicios destinados a la industria alimentaria.

Cabe resaltar que estas serán obligatorias, como señalé, cuando sean incorporadas en los reglamentos a cargo de la autoridad sanitaria. Al respecto, tenemos 16 normas técnicas peruanas y textos afines. Entre ellas, conviene llamar la atención o relevar esta norma técnica 712, que es gestión de la calidad e inocuidad alimentaria, que establece directrices para las buenas prácticas de higiene en los servicios de alimentación colectiva.

También, tenemos normas técnicas de alimentos envasados, de rotulado, son normas técnicas sobre etiquetado de los alimentos envasados, tenemos 9 normas técnicas peruanas y textos afines, entre ellas tenemos la norma técnica peruana 209 sobre alimentos envasados, que señalan sobre el etiquetado nutricional.

También tenemos la norma técnica 209.655, sobre etiquetado, pero con la mención de declaración del contenido de ácidos grasos.

En normalización tenemos normas técnicas sobre requisitos de alimentos. Se han desarrollado numerosas normas técnicas peruanas y textos afines. Entre las más relevantes señalo las normas técnicas sobre pescados, mariscos y productos derivados.

También, tenemos sobre granos andinos, entre ellos la quinua, la kiwicha, la cañihua. Tenemos normas técnicas sobre cereales, legumbres y leguminosas. Sobre leche y productos lácteos y sobre carne y productos cárnicos.

También se cuenta con normas técnicas de los métodos de ensayo físico, químico, microbiológico y análisis sensorial, guías, vocabulario y buenas prácticas de los métodos de ensayo transversales a los alimentos.

Se han desarrollado 26 normas técnicas peruanas y textos afines, entre las que cabe mencionar las normas técnicas sobre pescados, mariscos y productos derivados, entre ellas conservas de productos de la pesca en envases de hojalata, métodos de ensayo físico y sensorial. También, tenemos normas técnicas sobre conservas de pescados, sobre lineamientos y procedimientos de muestreo del pescado y productos pesqueros para inspección.

También, tenemos normas técnicas sobre conserva de productos de la pesca en envases herméticos, sobre métodos de ensayo para

DOCUMENTO DE TRABAJO

alimentos, específicamente sobre el examen microbiológico de los alimentos enlatados.

Normas técnicas de pescado, específicamente método de ensayo para la detección de parásitos visibles en músculo de pescado, normas técnicas de método de ensayo para alimentos, metales pesados en alimentos.

Otra norma técnica de métodos para la detección, enumeración y serotipificación de salmonella, enumeración de mohos y levaduras, etcétera. También la norma técnica sobre metodologías para la evaluación sensorial de alimentos.

Otra de las funciones de Inacal como señalé es la acreditación, que es el procedimiento mediante el cual una autoridad reconoce formalmente que un Organismo de Evaluación de la Conformidad, OEC, es competente para efectuar tareas específicas de evaluación de la conformidad, conforme a normas internacionales. Por ejemplo, cuando un organismo de evaluación de la conformidad solicita ante Inacal una acreditación, lo que hace Inacal es verificar la competencia técnica del personal, la infraestructura, los equipos con los que cuenta, los insumos materiales, así como sus procesos.

Siguiente.

Por ello, la acreditación, podemos decir que el Inacal, mediante la dirección de acreditación, acredita diversos tipos de organismos de evaluación de la conformidad que brindan servicios en las fases de producción y comercialización de bienes y servicios en el país.

Estos diferentes organismos podemos verlos como laboratorios de ensayo, como laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, organismos de inspección, organismos de certificación de sistemas de gestión y organismos de certificación de productos. Todos estos organismos de evaluación de la conformidad, en el año 2024, han brindado 3 millones de certificaciones e informes.

Por lo tanto, cabe resaltar una vez más que Inacal no emite el certificado de inspección de lotes, ni emite informes de ensayo de laboratorio. No son estas entidades privadas en su gran mayoría.

Como hemos podido apreciar, los actores que intervienen en las cadenas de compras en el caso del programa social es la autoridad sanitaria, los organismos de evaluación de la conformidad, el programa en sí y el comité de alimentación escolar.

Siguiente, por favor.

De tal forma que, podemos señalar que los programas sociales cuando solicitan requisitos a los proveedores o productores según corresponda, le solicita los certificados emitidos por un organismo de inspección, como se puede ver en la lámina, y también solicita informes de ensayo para laboratorios, llámese para ensayos microbiológicos, físico-químicos, sensoriales,

DOCUMENTO DE TRABAJO

entre otros. Estos dos documentos tienen que llevar el logo de Inacal que acredita precisamente estar acreditados.

No obstante, sobre estos temas hay que señalar que una vez otorgada la acreditación por parte de Inacal, la acreditación está sujeta a evaluaciones de vigilancia, supervisiones programadas, así como también supervisiones inopinadas.

La acreditación, como dijimos, es voluntaria y los organismos de evaluación de la conformidad solicitan acreditarse cuando existe demanda por sus servicios. Los organismos de evaluación de la conformidad, como ya señalé, llámense laboratorios de ensayo, emiten informes de ensayo microbiológicos, fisicoquímicos, etcétera, mientras que los organismos de inspección emiten certificados de inspección del lote.

Inacal, una vez más digo, no emite certificados de inocuidad, no emite informes de ensayo ni certificados de inspección. Claro está que cuando un organismo de evaluación de la conformidad no cumple con sus deberes, requisitos, a los que está obligado, **(5)** puede verse inmerso en algún tipo de sanción, al incumplir un reglamento que está obligado de la dirección de acreditación. Previo proceso administrativo sancionador, puede aplicársele dos tipos de medida, o la suspensión o la cancelación definitiva como organismo de evaluación de la conformidad.

Ante la problemática que nos expuso en algún momento el programa Wasi Mikuna, que tenía algunos problemas para verificar la autenticidad de los informes, llámese ensayos o certificados, Inacal preparó una plataforma digital y la puso a disposición del programa el año pasado, mediante la cual les permitía, en tiempo real, conocer en principio si ese organismo estaba acreditado, el alcance en el que está acreditado, qué persona está autorizada para firmar ese informe o certificado, y también saber si la firma está autorizada y si el contenido de ese informe o certificado es veraz. Para ello, hicimos un repositorio donde constan todos esos certificados en esta plataforma digital. Con ello, ya no necesitan días, semanas para averiguar si este documento es válido o no. Lo pueden ver en tiempo real.

¿Cuáles son las acciones del Inacal ante las denuncias que hemos conocido, más o menos a partir de octubre, con mayor frecuencia hasta el presente mes? Inacal ha efectuado 124 supervisiones inopinadas, entre ellas laboratorios de ensayo, en número de 87, y organismos de inspección, en número de 37.

Se han instalado 6 procesos administrativos sancionadores, también se han dictado charlas y se han programado cursos dirigidos al personal del programa Wasi Mikuna para fortalecer sus conocimientos, a fin de interpretar correctamente los informes de ensayo y certificados emitidos por laboratorios y organismos de inspección acreditados.

Me permito señalar algunas propuestas para mejorar las compras públicas, entre ellas, por ejemplo, establecer en las fichas de

DOCUMENTO DE TRABAJO

compras públicas los requisitos de calidad basados en normas técnicas de gestión de calidad e inocuidad alimentaria en toda la cadena, métodos de ensayo para alimentos y rotulados de envase.

También, se propone que las entidades que realizan las compras públicas de alimentos, deben contar con supervisores bien calificados para que realicen una adecuada evaluación de la calidad de los alimentos y, contar con el reconocimiento de normas normativas sanitarias y lectura de etiquetas.

Así como, fortalecer los mecanismos de inspecciones y controles de calidad, realizar auditorías o evaluaciones posteriores para verificar si se cumplieron con los estándares establecidos.

Eso es por el momento, el alcance de mi exposición. Quedo atento a cualquier consulta o pregunta que tuvieran a bien. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, al doctor César Bernabé Pérez, presidente ejecutivo de INACAL.

Al viceministro, también le invitamos para que pueda exponer. No va a exponer. ¡Ah! ya. *ok*.

Bueno, culminada la intervención del señor César Quispe Luján y también del señor César Bernabé Pérez, así como de la señora Mónica Saavedra Chumbe, invitamos a los congresistas, para que puedan formular sus preguntas correspondientes de acuerdo al tema señalado en la agenda para el día de hoy.

Señor secretario, puede ver si en la plataforma algún congresista desea formular.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista, no hay pedidos de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Entonces, voy a hacer las preguntas correspondientes. Primero, al presidente de Inacal, ¿cuáles son las estrategias para mejorar de Inacal en temas de acreditación y normalización, acreditadas a los temas de alimentos de consumo humano directo?

Asimismo, también ¿las estrategias para tener un personal calificado interno y contratado también externamente, y si este personal cumple con estas competencias técnicas para realizar las fiscalizaciones correspondientes? porque vemos y en la exposición correspondiente hemos visto todo un proceso, pero quizás está por ahí la falla, por eso le pregunto cómo lo están haciendo.

Y, también quisiera que respondan ¿qué informe a la directora de acreditación, qué informe respecto de los organismos de inspección y laboratorios que hayan realizado las inspecciones y ensayos o análisis de los alimentos en cuestión, si han presentado o tienen la información del tiempo de antigüedad de

DOCUMENTO DE TRABAJO

acreditación? Eso, por favor quisiera, si tuvieran esas respuestas.

Y, también ¿cuántas veces han tenido las evaluaciones programadas o inopinadas? Que han realizado a este organismo desde su acreditación.

Y cuando fueron, ¿qué hallazgos detectaron? Si le hicieron el... Además, también, si estos organismos que están involucrados en todo este tema de la intoxicación de los niños por alimentos, ¿se ha recibido alguna queja de parte, de la parte interesada o de algún ciudadano? Aparte... antes de suceder la intoxicación, si hubo eso.

Y también, si está presente el director de normalización, si podría, creo que ya nos han expuesto, las normas técnicas que las tenemos. Y que, ¿y cuáles de esas las que nos ha expuesto son de aplicación voluntaria u obligatoria? Para que estos organismos que elaboran, distribuyen y preparan estos alimentos, ¿Cuáles son las que son voluntarias y cuáles son las que son obligatorias? Y para los organismos que deban realizar también sus evaluaciones. Eso quisiera, por favor, aparte de esto, quisiera que nos pongan en contexto.

Nos han mostrado el estado pendiente de las evaluaciones realizadas en los procesos en el supuesto mal estado de los alimentos. Pero, sin embargo, ¿no se ha precisado a qué departamentos o en los casos denunciados se refieren dichas muestras? Por favor, si nos podrían precisar.

Y, ¿en cuánto se tendrían los resultados finales? Porque ya al menos 21 días, ya pasaron de toda esta tragedia, ¿para cuándo estarían estos resultados finales?

Para el ministro de la producción, ¿qué tipo de coordinación intersectorial se ha implementado con los ministerios de salud y educación para evitar futuras intoxicaciones en menores?

Otra pregunta, ¿se han iniciado procesos sancionadores o correctivos contra los proveedores involucrados en la entrega de alimentos contaminados?

La siguiente, ¿qué medidas se están adoptando para reforzar la vigilancia y control de calidad en la producción de alimentos destinados a la infancia?

Para el director de Inacal tenemos otra pregunta. ¿Si han realizado alguna auditoría o verificación respecto al cumplimiento de estas normas en la cadena de suministro involucrada en los casos de intoxicación?

Y para la presidenta ejecutiva de Sanipes. ¿Ha realizado Sanipes inspecciones o intervenciones en relación con los productos alimenticios distribuidos en el programa Wasi Mikuna? ¿Se ha identificado el agente contaminante responsable de las intoxicaciones y cuál fue su origen? ¿Qué acciones de fiscalización y sanción ha adoptado Sanipes frente a las empresas

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsables y si se ha identificado alguna? También, ¿qué medidas preventivas está implementando Sanipes para asegurar la inocuidad de alimentos que consumen nuestros niños en estos programas sociales?

Esas serían algunas por mi parte, si pudieran, por favor, dar respuesta.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD-INACAL, señor César José Bernabé Pérez. Con respecto a las estrategias, cabe señalar que el Inacal, en el marco de sus facultades señaladas por la ley, tiene la función principal de promover el uso de la infraestructura de la calidad, como ya señalé a través de la normalización, acreditación y metrología.

Como hemos podido ver, nosotros estamos en constante emisión y revisión de las normas técnicas peruanas, especialmente las de alimentos y las que tienen que ver con todos los temas que hemos podido apreciar en los programas sociales. Tenemos más de mil normas técnicas peruanas que hemos podido señalar en temas de alimentos. Entonces, es una labor constante y periódica, no solo a raíz de este evento.

Igual, en la dirección de acreditación, constantemente lo que hacemos es, y en ambos casos, hacemos mucha labor comunicacional a través de nuestras redes, porque como sabemos no podemos tener una partida asignada a estos temas comunicacionales, pero sí a través de nuestras redes sociales.

También hacemos capacitaciones constantes a través de la edición de desarrollo estratégico, también a través de la propia dirección de acreditación, normalización, en los diversos departamentos del país.

Hacemos también charlas los jueves, en la dirección de normalización, y estamos en constante promoción de estas funciones.

Ahora, con respecto a la auditoría de cumplimiento, también, como señalé al principio, una vez que estos organismos de evaluación de la conformidad están acreditados, Inacal los supervisa inopinadamente o en forma programada. Mayor aun cuando hay una noticia periodística que da cuenta de un hecho. Pero es constante la labor de supervisión inopinada.

Pero en esta supervisión debemos tener en cuenta que Inacal no analiza productos alimenticios, lo que hace es revisar estos informes y certificados pedidos por estos organismos de evaluación de la conformidad y lo que se encarga es de ver la trazabilidad de estos informes, si se cumplió la normativa internacional, la normativa vigente a las que están obligados, si persisten en las capacidades técnicas por las cuales se acreditó. Eso es lo que revisa Inacal, dejando claro y respetando la autonomía que tienen las autoridades sanitarias al respecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

También me acompaña en este caso conforme a la invitación, está la directora de normalización y la directora de acreditación y a través suyo si me permite para que puedan intervenir también.

La señora PRESIDENTA.- Adelante, por favor, si pueden acompañarnos en la mesa.

Le damos la bienvenida, y si se pueden presentar para poder, tener en cuenta.

La DIRECTORA DE ACREDITACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD-INACAL, señora Lidia Patricia Aguilar Rodríguez.- Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, con todos. Señor ministro, señores presidentes de Inacal, de Sanipes, señor viceministro, mi colega, la directora de Normalización.

Mi nombre es Patricia Aguilar, y soy directora de Acreditación del Inacal. (6)

La DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN INACAL, señora Rosario Uría.- Muy buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes a todos los presentes. Mi nombre es Rosario Uría, directora de Normalización del Inacal, y voy a pasar a responder las preguntas que están referidas al ámbito de la normalización técnica, complementando lo que ya dijo el presidente de Inacal y el señor ministro de la Producción.

El trabajo de Inacal en el ámbito de la normalización tiene una estrategia definida con un horizonte de cinco años. Las normas técnicas que estamos trabajando están publicadas sus programas en la página web del Inacal de manera transparente. Y convocamos a las partes interesadas para establecer las prioridades en normalización, porque tenemos recursos limitados y tenemos que priorizarlas.

Una estrategia que tenemos concreta es que apoyamos todo lo que tenga que ver con los programas de apoyo social, dado que ese es el tema que nos convoca en este momento. Y un mecanismo de estrategia que tenemos es que en nuestros comités técnicos de normalización involucramos, por ejemplo, a personal de Wasi Mikuna para que nos den la lista de los temas y las normas que se requieren normalizar. También, por ejemplo, a profesionales del Sanipes para también hacer normas técnicas que puedan atender la demanda del sector. En general, siempre hacemos eso para poder tener nuestra agenda de normalización priorizada en la demanda de lo que el país necesita, eso como estrategia.

Dicho esto, tenemos normas técnicas que pretenden cubrir las necesidades de los programas de apoyo social. Tenemos al Cenar, del Instituto Nacional de Salud, con un comité de regímenes especiales y luego comités específicos de productos, en donde convocamos a las partes interesadas, principalmente a representantes del Estado, como ya mencioné, para poder definir los requisitos de los productos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Durante la presentación que hizo el señor Bernabé, presidente ejecutivo de Inacal, hay unos asteriscos en las normas técnicas. Lo pueden ver, pero en todo caso lo puedo mencionar: cuáles son obligatorias y cuáles son voluntarias.

En esencia, las normas técnicas son voluntarias. Nosotros hacemos normas técnicas en el marco voluntario para que las empresas que producen alimentos puedan incorporarlas y hacerse competitivas. Nosotros incorporamos calidad en los productos, en los bienes y servicios del Perú, a través de la normalización técnica. Pero cuando esas normas técnicas tienen en su contenido aspectos nutricionales, aspectos de inocuidad, estas se deben convertir en obligatorias. Y los mecanismos para convertirlas en obligatorias son tres:

Primero, que se incorporen en reglamentos técnicos, que los hacen las entidades o los ministerios que se encargan de la regulación técnica pertinente.

Segundo, a través de las compras públicas incorporamos las normas, o sea, coordinamos, por ejemplo, con la Agencia de Compras Públicas de Perú Compras, que las normas técnicas se incorporen en las fichas técnicas para que el Estado compre con calidad.

Y el tercer mecanismo es directamente con el programa Wasi Micuna, que antes era Qali Warma. Las fichas técnicas que ellos elaboran pasan por opinión técnica de Inacal. Nosotros, cuando recibimos una ficha técnica para opinión, proponemos que se usen normas técnicas, y ya es el programa el que decide si la incorpora o no, pero nosotros siempre damos opinión técnica para que se incorporen estas normas técnicas dentro del programa, porque las hacemos justamente pensando en cubrir aspectos nutricionales, aspectos de calidad y aspectos vinculados a la preservación de la vida, como es la inocuidad.

Entonces, tenemos una comunicación constante, trabajamos bastante de la mano con la opinión que nos es solicitada y la emitimos. En la presentación que hizo el presidente ejecutivo, están las normas técnicas que son referenciadas en las fichas técnicas del programa Wasi Micuna.

Ahí están varias y, en general, nosotros, como Inacal, entidad que tiene como fin hacer normas técnicas, aprobar normas técnicas que protejan y ayuden, digamos, a proteger la vida de los ciudadanos peruanos e incorporar calidad en el sector productivo, es nuestra labor promover que se utilicen. Y siempre que nos piden opinión, la damos para incorporar las normas técnicas.

Además, incorporamos a las entidades, a representantes, a profesionales técnicos de estas entidades para que trabajen con nosotros desde el desarrollo de la norma técnica en el proceso de elaboración.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias por la oportunidad de poder expresar lo que he mencionado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Directora, una consulta.

O sea, ¿que ustedes dan la sugerencia al programa para que se tomen en cuenta estas normas? No está como una obligación.

La DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN INACAL, señora Rosario Uría.— Nosotros opinamos que deben mencionarlas, pero no tenemos en la Ley 30224 que se establezca que las normas son voluntarias y es la entidad competente en regular la materia a la cual es competente la que incorpora la norma técnica.

Entonces, Inacal no tiene la competencia de decir "esta norma debe ser obligatoria y debe ser, digamos, incorporada". Es la decisión de la autoridad pertinente. Lo hacemos a través de los reguladores, lo hacemos a través de las compras públicas, en este caso el programa Qali Warma también. Pero es nuestra opinión técnica sugerirlo y proponerlo, y lo hacemos constantemente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, directora.

Adelante, directora de Acreditación.

La señora .— Gracias, presidenta.

Bueno, voy a responder la pregunta sobre los organismos que han sido supervisados. Como dijo el presidente del Inacal, el doctor César Bernabé, la acreditación está sometida a supervisiones y vigilancias, dentro de ellas a supervisiones inopinadas.

En estas supervisiones inopinadas, lo que se va a hacer es verificar que el organismo, ya sea laboratorio, organismo de inspección o de certificación, mantenga las condiciones con las cuales fueron acreditadas. Por ejemplo, ¿qué se va a ver en un laboratorio? A confirmar si cuenta con los equipos y estos están calibrados, si el personal se encuentra autorizado, si se encuentran todos los reactivos que necesita el método, etcétera, y se hace una revisión de todos los documentos que han generado, por ejemplo, un informe de ensayo, para establecer la trazabilidad de los registros que sustentan este informe de [...?].

Entonces, cuando se encuentra una desviación, y esta desviación pueda impactar en el reglamento de acreditación, se configura una infracción. Entonces, ahí se instaura un PAS, un procedimiento administrativo sancionador. En ese contexto, se han venido realizando evaluaciones de supervisión inopinadas a los organismos, tanto laboratorios como organismos de inspección, y a la fecha se han instaurado seis procedimientos administrativos sancionadores, dos de los cuales ya han sido ejecutados.

Uno con la suspensión del laboratorio, que ya también pasó, porque esto fue en diciembre del año pasado. Luego hay otro que

DOCUMENTO DE TRABAJO

se indicó que no habría, digamos, elementos para poder suspender o cancelar. Hay otros que están en este momento: uno que ha sido notificado como cancelación de la acreditación, se ha cancelado, y está en esta etapa de todavía su tiempo para poder apelar esta decisión del órgano sancionador. Y tenemos otros dos que están justamente para el informe de instrucción, ¿no? Están todavía en la etapa del proceso PAS.

Con respecto a la pregunta que nos hizo sobre la antigüedad de los organismos, ahí sí, para no ser imprecisa, podemos, con cargo a hacerle llegar esta información, ya que tienen diferente antigüedad. Vienen unos desde el inicio de Inacal y hay otros que están posteriores. Pero para ser precisa con la respuesta, podríamos enviarle la información; dicho sea de paso, también se encuentra publicada en la página web.

La señora PRESIDENTA.— Directora, en el caso de los alimentos en cuestión, sobre esas empresas que han hecho la compra para este programa. A eso me refería.

¿Están sancionadas algunas de esas? ¿Qué tiempo de antigüedad tienen esas empresas certificadas?

La señora .— El INACAL no tiene injerencia con las empresas.

La señora PRESIDENTA.— Claro, sino con los organismos, ¿no? Pero ustedes supervisan a esos organismos, ¿no? Entonces, esos organismos les dan a ustedes, les informan y deben tener ustedes esa información de estas empresas que están cuestionadas ahorita en la alimentación de los niños. A eso me refería.

La señora .— A ver, por ejemplo, en los casos en que hubo supuestas intoxicaciones por las conservas de pescado, se supervisaron las empresas, se constató que los resultados eran conformes en el momento que ellos lo emitieron, y luego, de las investigaciones que realizó el Sanipes y mandó a las muestras de alimentos a ensayar, se han confirmado los resultados conformes. No hubo ahí ningún, digamos, resultado que haya impactado negativamente en el producto.

La señora PRESIDENTA.— Y claro, ustedes califican a la empresa grande, mejor dicho, ¿no es cierto?

La señora .— Al laboratorio.

La señora PRESIDENTA.— Y después ya ustedes no tienen injerencia en cuanto a los alimentos, cómo se conservan en ese..

La señora .— Claro que no, porque la cadena alimentaria, ¿no es cierto?, empieza desde el fabricante, que es el primer responsable de obtener sus habilitaciones sanitarias como parte de la autoridad. Y luego el lote, que es el que se va a, digamos, comercializar, es analizado. Lo compra el programa con su comité de compras y ahí hay un traslado hacia los almacenes, y luego el programa tiene sus supervisores que van a supervisar en almacenes, y de ser conforme, liberan el producto. Y luego ese producto se distribuye a los colegios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, en esas etapas ya no tiene injerencia ningún organismo acreditado por INACAL ni el INACAL.

La señora PRESIDENTA.— Pero los organismos de evaluación de calidad, ellos sí supervisan los almacenes, ¿no?

La señora .— No.

La señora PRESIDENTA.— ¿Tampoco?

La señora .— No. Son los SPA, son los supervisores de planta y almacenes del propio programa, que supervisan los almacenes del programa.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, el programa es el que realiza esa supervisión y fiscalización.

Sí, gracias, directora.

La señora .— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— También se me ha quedado esta premisa, porque supuestamente el INACAL ha cumplido con todos los procedimientos, ¿no? Y quisiera también, ya sé que ustedes lo emiten, que es el organismo de evaluación de calidad el que emite los certificados, ¿no?, de estas supuestas empresas, y ustedes, a través de su personal, son los que también hacen supervisiones o fiscalizaciones inopinadas a estos organismos.

En ese contexto, ¿ustedes tienen el personal calificado para poder evaluar a estos organismos evaluadores de calidad? ¿Cumple con sus competencias ese personal?

La señora .— Sí, presidenta, claro.

La señora PRESIDENTA.— Ministro, tiene la palabra.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— Muchas gracias, presidenta.

Había algunas consultas que nos hicieron respecto a los procesos sancionadores, a las acciones tanto de Sanipes e INACAL, la coordinación intersectorial y las medidas adoptadas para reforzar la protección a la inocuidad de nuestros recursos, de nuestros alimentos.

Respecto a las acciones o los procesos sancionadores, respecto a Inacal, se han realizado ciento veinticuatro supervisiones inopinadas a laboratorios de ensayo: ochenta y siete laboratorios de ensayo y treinta y siete organismos de inspección entre octubre del 2024 y mayo del 2025. A razón de estas supervisiones se han instaurado seis procesos administrativos sancionadores. (7)

Respecto a Sanipes, hemos suspendido actividades de nueve plantas. Ya el detalle lo va a referir la presidenta de Sanipes.

Respecto a las coordinaciones intersectoriales, salud, educación. Bueno, estamos en la idea de la fiscalización integral y reforzada de manera preventiva, identificación de las empresas

DOCUMENTO DE TRABAJO

potencialmente productoras de los alimentos para el programa social, clasificándolas según el riesgo, ¿no? A la fecha hemos mapeado el 100% de la planta, que serían 34 plantas.

Y, por último, el tema de fortalecer, obviamente, el tema de capacitación al personal de los programas sociales para la identificación rápida de estas afectaciones que puedan tener los recursos. De repente, un poco de más detalle la presidenta de Sanipes.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, presidenta de Sanipes.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DE SANIPES, señora Mónica Patricia Saavedra Chumbe.— Sí, señora presidenta.

Tal como ha mencionado el señor ministro, y voy a tomar un poco las líneas que usted ha mencionado: ¿cuáles son las acciones estratégicas a nivel institucional?

A nivel institucional, nosotros hemos tenido la modificación de nuestra ley de creación. Y menciono esto porque es muy importante, ya que nos ha dado el marco para poder intervenir en los programas sociales con un mayor énfasis de fiscalización preventiva.

Antes, obviamente, todas las plantas entraban bajo un sistema regular que podía ser programado o en atención a alertas. En este momento, nosotros tenemos una programación para el año 2025, en la cual hemos mapeado treinta y cuatro plantas que potencialmente pueden ser proveedoras del programa. Y digo potencialmente porque nosotros no vemos proveedores, vemos plantas productoras. ¿Y con base en qué? Al histórico. Hemos cruzado el total de plantas que tenemos registradas en Sanipes y hemos visto en los años anteriores, los tres últimos años, si han abastecido o no al programa.

En ese sentido, estas treinta y cuatro empresas potencialmente proveedoras las hemos clasificado según riesgo. ¿Qué riesgo? Que hayan presentado alguna notificación o alerta. Si han presentado una alerta, estas plantas pasan a un riesgo alto, es decir, que mínimo van a tener tres fiscalizaciones en un año. Las plantas que presentan alguna notificación pasan a un riesgo medio.

Y las que no han tenido ninguna notificación, no es que no las vamos a mirar, van a tener una fiscalización anual. ¿Por qué? Al ser los programas sociales altamente, o sea, dirigidos a población altamente vulnerable, nosotros los fiscalizamos una vez al año, aunque no hayan tenido ninguna notificación o alerta sanitaria en los años anteriores.

Entonces, es importante este marco legal que nos da esa atribución para poder tener estas fiscalizaciones reforzadas. Y no solamente entramos puntualmente. Vamos a suponer que hay alguna notificación por parásito. Nosotros no solamente vamos a buscar el parásito. Nosotros vamos a evaluar integralmente la conserva. Es decir, vemos color, olor, sabor, textura, presencia

DOCUMENTO DE TRABAJO

en materias extrañas, microbiológico, entre otros parámetros que están establecidos.

La segunda línea que usted muy bien ha mencionado es la estrategia a nivel de personal. Y quisiera añadir ahí que el año pasado, con la, obviamente, venia y dirección de nuestro ministro y viceministro, nosotros intensificamos un trabajo porque, como autoridad técnica, tenemos que tener tres elementos importantes: uno, la confianza; la confiabilidad; y la transparencia. Si nosotros no cumplimos estos tres elementos, podríamos tener el nombre de autoridad, pero no es relevante porque no demostramos la competencia técnica, la transparencia.

El año pasado iniciamos un proceso de implementación de la ISO antisoborno. Iniciamos con congelados, y el segundo alcance que hemos obtenido este año, certificado por la SGS, ha sido el de conservas para programas sociales. Esto ha sido un trabajo exhaustivo, en donde se evalúa tanto al personal como a los procesos que permitan advertir riesgos referidos a la corrupción.

El segundo punto que hemos fortalecido es ampliar la 17025, que es la acreditación de nuestros métodos de ensayo a través de INACAL. Usted muy bien preguntó con respecto a la obligatoriedad.

En el caso de Sanipes, nosotros sí tenemos establecido, como autoridad sanitaria, la obligatoriedad de que los laboratorios implementen, tengan implementados y certificados los métodos de ensayo y que sean organismos de inspección acreditados por INACAL. Si bien es cierto que las normas son voluntarias, nosotros, como autoridad sanitaria, hemos dispuesto que sean de carácter obligatorio.

Otro punto muy importante es que estamos, casualmente, pasando una auditoría con INACAL para obtener la 17020. Esto nos da a nosotros, como autoridad, la acreditación como organismo de inspección en toma de muestras, y también para las inspecciones que hacemos a las plantas.

También estamos en proceso de obtener la ISO 9001, tanto en conservas como en congelados, programado para este año, y también venimos trabajando lo que es seguridad de la información, casualmente para combatir todo lo que es fraude alimentario, entre otros vicios que se puedan presentar en documentos que son fraguados o falsificados. Entonces, eso es lo que nosotros venimos trabajando a nivel estratégico en lo que es la institución y el personal.

En lo que son fiscalizaciones, las fiscalizaciones integrales reforzadas a plantas que potencialmente son productoras de alimentos para los programas sociales. No solamente hay conserveras. Hemos tenido un caso relacionado con una de las alertas, que es el producto de paiche seco salado, que no es una conserva; es un producto artesanal en muchos casos. Entonces, nosotros hacemos la vigilancia integral.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Usted también preguntó con respecto a la identificación del agente contaminante. Al ser la ración constituida por varios alimentos que no son competencia exclusiva del Sanipes, sino que estamos ahí conjuntamente con DIGESA, hemos visto arroz fortificado. Ya hemos tenido una reunión en la Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria para que las autoridades sanitarias presentemos los resultados de aptitud de los alimentos que forman la ración. Esto ha sido solicitud del Sanipes, y podemos identificar si el alimento ha sido el vehículo causal de esta intoxicación.

Asimismo, el CDC del Ministerio de Salud, de manera absolutamente independiente, en las tomas de muestra, evalúa las razones que han podido generar el proceso de intoxicación o de enfermedad transmitida de alimentos, que en este caso puede ser una enfermedad gastrointestinal, que nosotros podemos observar a través de los niños que presentan diarreas. Entonces, este agente contaminante se va a determinar cuando tengamos todos los resultados.

Sí hemos traído, dado que es una preocupación de esta comisión, así como de nuestro ministerio, los avances respecto a la histamina, ya que se ha relacionado mucho el consumo de pescado con la generación de la intoxicación. Con esto, demostramos que, hasta la fecha, la conserva de pescado y el paiche seco-salado, referido al parámetro histamina, ha podido ser el causante de la intoxicación generada en los ocho casos de alerta sanitaria. Perdón, sí, no ha sido.

Respecto a las medidas, bueno, hemos fiscalizado el 100 % de plantas, hemos realizado inspecciones, hemos tomado muestras en los colegios; las muestras se han mandado a analizar con métodos acreditados. Hemos tomado también, producto de la fiscalización reforzada, medidas preventivas que han ido desde la suspensión de actividades hasta la inmovilización de los lotes, para garantizar, en este caso, la salud pública de los consumidores. Y, con respecto a las fechas probables, las habíamos presentado en la lámina.

Con respecto al caso de Huancavelica, tenemos fecha probable el 16 de mayo. Igualmente, en Junín, Chupaca, 16 de mayo. En el caso de Lambayeque, 23 de mayo. En el caso de Loreto, Requena, 23 de mayo. Cusco, Quispicanchi, 23 de mayo. Y Junín, 23 de mayo. Son todos los productos que estarían pendientes por emitir el informe respectivo de los resultados, que no solamente es el análisis del laboratorio, por eso que hay unos días adicionales para elaborar los informes correspondientes y tomar las medidas de prevención que ameriten posteriormente.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, presidenta de Sanipes.

Vamos a mostrar un vídeo, y quisiera, por favor, que me indique qué acciones realizarían respecto a esta denuncia en particular.

DOCUMENTO DE TRABAJO

-Inicio de la proyección del video.

El señor 1.-¿Lunes 7?

El señor 2.- Sí, hoy día, hoy día, cuando la mamá de familia se alistaba a dar el almuerzo, ya estaban dando el almuerzo a sus hijos aquí en la localidad, ¿no? Entonces, ella vino a la dirección con la sartén con la que le he enviado y que incluso la mamá sigue ahorita aquí en la institución.

La señora PRESIDENTA.- Si podría explicarlo, por favor.

Secretario técnico ¿Puede ver la marca de la conserva?

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Conserva Doña.

La señora PRESIDENTA.- Doña. Pollo.

Bueno, entonces le alcanzaremos para que ustedes puedan responder. Es la institución educativa 62028.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Presidenta [...?].

La señora PRESIDENTA.- Está bien, ministro, le vamos a hacer llegar.

Bueno, aquí hay una pregunta también que quisieran que nos explicaran el procedimiento. Nos explicaron ustedes ya el procedimiento de inocuidad y también la trazabilidad, ¿no?, de los productos acuícolas. Sin embargo, ¿cómo podrían explicarse estas denuncias sobre los productos que probablemente no estarían aptos para el consumo? Y siempre es en las conservas de pescado enlatadas.

Hace un año o atrás, también tuvimos otro caso igual, por parte de las conservas de pescado. Yo soy representante de la región Lambayeque y veo que hay allá y también hay procesadores de pescado, y muchas veces lo que piden ellos es capacitación. Antes había un programa que era por un mes, me refería a estos pescadores, pero ahora es la capacitación de dos días, tres días, y creo que en esos días no es una capacitación donde ellos puedan tener conocimiento exacto sobre cómo hacer todas las normas. **(8)**

Antes, aparte de teórica, esta capacitación era práctica. Y me parece, le traigo la voz de ellos, porque ellos necesitan, por ejemplo, vender, necesitan hacer su procedimiento, ven, pero no tienen ese apoyo por parte del ministerio correspondiente, ¿no? Les he llevado capacitaciones, pero también ellos refieren que no son las capacitaciones como se brindaban anteriormente, que eran teóricas y prácticas, y eran aproximadamente por un mes, que ellos podían aplicar estos conocimientos.

Hay falta de supervisión. Nosotros tenemos allá un centro de procesamiento en La Caleta, por ejemplo, Santa Rosa, y yo he ido a inspeccionar; en las condiciones que están, no me parecen. Pero, sin embargo, o sea, venden sus productos al público. Entonces, por ahí tenemos que hacer esa fiscalización, y no cerrándolos, sino, yo creo que esa no es la alternativa porque se quedan sin trabajo también, pero yo creo que dándoles las

DOCUMENTO DE TRABAJO

pautas correspondientes y también ayudándolos a conseguir para que ellos puedan vender un producto que sea inocuo para toda la población.

Eso es lo que yo quisiera manifestarles y si me podrían explicar. Gracias.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— Estamos hablando, presidenta, de San José de Santa Rosa, de esos centros que existían antes de Separ, Secopar.

La señora PRESIDENTA.— Separ.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— Sí, ya, efectivamente.

Bueno, estamos tomando nota de este tema de fortalecimiento de las capacidades para el tema de inocuidad de los recursos.

Tengo entendido que es una infraestructura que en su momento fue transferida al gobierno regional. No obstante, identificamos, creo que está orientado al tema del pescado, porque ahí hacen el tema del seco salado, ahí hacen tratamiento primario.

Tenían problemas incluso con el desembarque, que lo hacían con grúas en su momento en Santa Rosa.

La señora PRESIDENTA.— Sí, ahí, bueno, ahorita el problema principal es la infraestructura que tiene más de cincuenta años y el agua. No cumplen con las condiciones para poder cumplir sanitariamente todo el proceso para la venta del pescado.

Pero también creo que, antes de poder cerrarles su única actividad económica que tienen, creo que se les debe también ubicar en un sitio, porque se está cayendo por pedazos y puede haber cualquier día una muerte ahí en ese Separ.

Ya los documentos los hemos presentado varias veces a los ministerios correspondientes, donde tienen que hacerse, pues, y tomar acciones, ministro.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— De acuerdo, lo vamos a ver, presidenta.

Es una infraestructura; yo recuerdo algo del tema del saneamiento físico-legal para poder intervenir, toda vez que había propiedad privada, tengo entendido, al medio de ese Separ. Igual vamos a hacer las coordinaciones con...

La señora PRESIDENTA.— Sí, eso, ministro, lo llegamos a sanear ahorita. Ya está en la gobernación para que pueda hacer un último trámite y se pueda concretar esa acción.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.— Ya vamos a coordinar con el área competente, que es Fondepes. Está más orientado al tema de Fondepes.

La señora PRESIDENTA.— Y aprovechando, ya que está aquí y que tiene que ver con Fondepes también, ya saliendo un poquito del

DOCUMENTO DE TRABAJO

tema, pero tiene que ver con el DPA también de San José, donde ya hace tres años venimos en este mismo pedido y hasta ahora no tenemos una solución a este tema, a este desembarcadero.

El mes pasado tuvimos una reunión, donde fue representante de Fondepes, el gerente, pero no nos llevó ninguna solución a un tema que llevamos tres años pidiendo: que se agilicen la cámara baja y los pescantes para que pueda funcionar adecuadamente este DPA.

Gracias, ministro.

El MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, señor Sergio González Guerrero.—
El tema lo tenemos mapeado.

La región Lambayeque es una de las pocas regiones, creo que la única, del litoral de nuestra costa que no tenía un desembarcadero pesquero artesanal. Porque los otros desembarcaderos no necesariamente eran pesqueros artesanales, eran desembarcaderos comerciales o turísticos.

Se construyó en su momento, 2014, 15, 16, si más no recuerdo, una infraestructura que en ese momento era bastante ambiciosa, un muelle espigón bastante largo; no me equivoco, creo que eran cinco kilómetros, porque precisamente toda esa zona es arenada, o sea, podías caminar, caminar y no podías encontrar esta profundidad, tenías que buscar profundidad de un muelle espigón largo.

Durante toda la vida se han desembarcado en condiciones parecidas a Santa Rosa, en grúas o haciendo esfuerzo los pescadores en un desembarcadero. Ahora se cuenta con un desembarcadero, pero es un muelle bastante largo.

Tenemos la intención, primero, de ir concientizando sobre el uso del desembarcadero, porque el romper parámetros también es bastante complicado, pero también queremos dar las condiciones. Si es una condición del uso del desembarcadero en la construcción de una plataforma baja, estamos en proceso de elaboración del expediente técnico.

Tengo entendido que ya está en convocatoria, sin perjuicio de darle mayor detalle del tema. Esto está encaminado para tener una plataforma baja. La plataforma baja costará medio millón, un millón de soles. Posteriormente, vino el tema del pescante. El pescante puede ser manejable con el gobierno regional. Nosotros hacemos la plataforma baja y el gobierno regional podría hacer los pescantes o, bueno, o en todo caso, un objeto de análisis.

Como nos vamos a dar una vuelta a Santa Rosa para ver el tema del Separ, Secopar, vamos a aprovechar también para ir a San José la próxima semana. Si no hacemos esta semana, la próxima, porque tenemos una intervención integral en la zona. Estamos construyendo un mercado de abastos en Reque, en Lambayeque. Queremos ver el tema de la plataforma baja de San José y ver la situación de saneamiento del Separ, Secopar, y eso lo podríamos

DOCUMENTO DE TRABAJO

coordinar la próxima semana. Coordinamos con su despacho, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, ministro.

De verdad que en Lambayeque tenemos tres distritos que se dedican netamente a la actividad pesquera. Ha sido un pedido, una necesidad de los pescadores, y siempre nos reclaman. Vamos tres años en esto y no tenemos una alternativa. Y lo peor de esto, ministro, es que ese DPA cada día se malogra más. Infraestructura de verdad que no, y ahorita no está en buenas condiciones.

Los postes están a punto de caerse, y bueno, solamente sirven para hacer actividad de pesca artesanal, ¿no?, con cordel y todo eso. Pero más luego, todo se está malogrando, y creo que debe tener una atención inmediata para que pueda estar al servicio de la población, como fue su fin de creación de esta infraestructura.

Señor secretario, si puede ver algún congresista que desea, de repente, hacer uso de la palabra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Entonces, si no tenemos pedido de la palabra, agradecemos la participación del ministro, así también el agradecimiento al señor César Quispe Luján, viceministro de Mype Industria; al señor César Renávez Pérez, presidente ejecutivo de Inacal; a la señora Mónica Saavedra Chumbe, presidenta ejecutiva de Sanipes; y a todo el equipo de funcionarios que nos acompañaron este día.

Suspendemos brevemente la sesión para despedir a nuestros invitados.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

Se reanuda la sesión.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate del predictamen favorable del Proyecto de Ley 10045.

Colegas congresistas, se procederá a sustentar la propuesta del dictamen del Proyecto de Ley 10045, mediante el cual se propone la ley que declara el 28 de agosto de cada año como Día Nacional de la Mujer Emprendedora, con el lema "Empodera Mujer Emprendedora".

Esta iniciativa, impulsada por Renovación Popular, de la autoría de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, responde a una necesidad de visibilizar, reconocer y fortalecer el rol de las mujeres emprendedoras en el desarrollo económico y social del país. A pesar de los avances en el ámbito empresarial, en

DOCUMENTO DE TRABAJO

emprendimiento y en autoempleo, las mujeres enfrentan serias barreras estructurales que limitan su acceso al financiamiento, capacitación, redes de apoyo y formalización de sus negocios.

A esto se suma la sobrecarga de responsabilidades domésticas, que restringe su tiempo y capacidad para participar en actividades productivas. En nuestro país, el 39.3 % de los emprendimientos formales son liderados por mujeres, quienes contribuyen de manera significativa al autoempleo, a la generación de ingresos y al bienestar social.

Sin embargo, esta participación no se traduce en un reconocimiento efectivo ni en políticas públicas integrales que impulsen su empoderamiento económico. En ese contexto, el dictamen plantea que el 28 de agosto de cada año sea una fecha simbólica y representativa para reconocer el esfuerzo, la resiliencia y la contribución de las mujeres emprendedoras, así como para generar un espacio de reflexión y sensibilización sobre las barreras que aún persisten y que limitan su desarrollo económico.

Durante el proceso de análisis de la iniciativa, se recibieron las siguientes opiniones técnicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emitió una opinión favorable con observaciones, subrayando que la propuesta contribuirá a visibilizar la autonomía económica de las mujeres y se alinea con la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora. **(9)**

El Ministerio de la Producción respaldó la iniciativa, destacando la coincidencia con el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, instaurado en el 2014 por el Consejo de Naciones Unidas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo recomendó que se incluya a las mujeres autoempleadas en la denominación del día conmemorativo, dada la alta participación femenina en el sector informal.

La Municipalidad Metropolitana de Lima emitió opinión favorable, señalando que esta iniciativa contribuirá a la promoción de políticas inclusivas que fomenten el liderazgo femenino y el acceso a oportunidades productivas.

La Defensoría del Pueblo respaldó categóricamente este proyecto, subrayando que su implementación permitirá fortalecer la autonomía económica de las mujeres en contextos de alta vulnerabilidad, violencia y discriminación estructural.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia considera que el Proyecto de Ley 10045 es oportuno y necesario para promover un entorno inclusivo, igualitario y propicio para las mujeres emprendedoras del país.

A través de la declaración del 28 de agosto como el Día Nacional de la Mujer Emprendedora, se crea un marco simbólico que visibiliza el esfuerzo de miles de mujeres que, a pesar de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

adversidades, impulsan negocios, generan empleo y autoempleo, y contribuyen al crecimiento económico del país.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra a los señores congresistas para sus aportes y recomendaciones.

Señor secretario, puede verificar si hay algún congresista que desea participar.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, procederemos con la votación. Señor secretario, proceda con la votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a poner a consulta del Pleno de la Comisión la propuesta de dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 10045, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la ley que declara Día Nacional de la Mujer Emprendedora el 28 de agosto de cada año.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Córdoba Lobatón, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, sí.

Taipe Coronado (); Alcarraz Agüero (); Jauregui de Aguayo (); Portero López.

La congresista Jauregui de Aguayo registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Jauregui de Aguayo, sí.

Vásquez Vela (); Portero López () .

La congresista Portero López registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Portero López, sí.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Alcarraz Agüero registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Alcarraz Agüero, sí.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe.

La congresista Limachi Quispe registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Limachi Quispe, sí.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina.

La congresista Pablo Medina registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, sí.

Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

La congresista López Morales registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerar.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado:

Señores congresistas:

Taipe Coronado ().

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora presidenta, quiera hacer una precisión antes de mi voto.

Señor presidenta, en la mañana nosotros hemos sesionado en la Comisión de Producción; se ha aprobado este mismo proyecto declarando el Día Nacional de la Mujer Emprendedora el 19 de noviembre. Sin embargo, aquí están presentando el mismo proyecto con fecha 28 de agosto. Por favor, podrían aclarar ese tema. Mi voto sería a favor, pero quisiera que lo verifiquen, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias, congresista Taipe. Ahora lo explica el secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, con excepción de que estamos en votación, la congresista Jauregui de Aguayo, en la sustentación realizada en la semana pasada, solicitó expresamente el cambio de la fecha.

Consecuentemente, congresista Taipe Coronado, su voto es a favor.

Vásquez Vela (); Barbarán Reyes (); Santisteban Suclupe.

La congresista Santisteban Suclupe registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, sí.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: once votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor. Disculpe, Cerrón Rojas, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Consideramos voto.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Está registrado, señora presidenta.

El resultado de la votación es el siguiente: once votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10045, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la ley que declara el Día Nacional de la Mujer Emprendedora el 28 de agosto de cada año.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate del predictamen favorable de los proyectos de ley 10037 y 10839.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de ley 10037 y 10839, ambos orientados al fortalecimiento de los estándares funcionales de interoperatividad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEC) para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Dichas iniciativas han sido acumuladas para un tratamiento conjunto, considerando la coincidencia en su objetivo y el marco normativo vigente.

El Proyecto de Ley 10037, de Renovación Popular, y el Proyecto de Ley 10839, del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, han sido objeto de un análisis integral que permitió identificar áreas críticas en el funcionamiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia, especialmente en lo referido a la falta de articulación institucional, la duplicidad de expedientes y la ausencia de seguimiento interinstitucional de las medidas dictadas a favor de las víctimas.

Un ejemplo de estas deficiencias es lo señalado por la Defensoría del Pueblo, que, a pesar de la existencia normativa del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras como sistema unificador de información, su implementación ha sido limitada, restringida únicamente a ocho distritos judiciales de los treinta y cuatro que ya deberían estar funcionando, dejando fuera a la gran mayoría de las jurisdicciones del país, a pesar de haberse aprobado un cronograma en el 2019, estableciendo que debió haberse culminado esta implementación en el año 2022.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No obstante, el Poder Ejecutivo ha actualizado dicho cronograma, extendiéndolo hasta fines del 2028.

En cuanto a las opiniones técnicas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, estas se centraron en la inviabilidad de crear una nueva plataforma digital, recomendando en su lugar el fortalecimiento del RUBA y la consolidación de un sistema interoperable a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

Dichas observaciones han sido atendidas y se han integrado en un texto sustitutorio, proponiendo modificar la Ley 30926 bajo los siguientes puntos:

Primero. Se propone el fortalecimiento del Registro Único de Víctimas y Agresores (RUBA) como núcleo funcional de interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia, estableciendo que las entidades integrantes del sistema deberán integrar progresivamente sus sistemas de gestión al RUBA, asegurando que cada caso cuente con un expediente único interoperable.

Esta medida evitará la duplicidad de expedientes y consolidará la información en un sistema centralizado, lo que permitirá articular el recorrido del caso desde su ingreso hasta la implementación de medidas cautelares, órdenes de alejamiento, asistencia jurídica y tratamiento psicológico.

Segundo. Se incorporan nuevos principios en el artículo 4 para garantizar un marco normativo específico para la interoperabilidad funcional en el sistema. Estos principios incluyen la unificación del expediente, el seguimiento interinstitucional de medidas y la trazabilidad institucional y estadística.

Tercero. En el artículo 5 se incorpora un nuevo párrafo que establece la obligación de articular la información institucional en un expediente digital único por caso, garantizando el intercambio eficiente de información entre las entidades del sistema, evitando la duplicidad de registros y permitiendo el seguimiento funcional de las medidas dictadas.

Cuarto. Se modifica el artículo 7 para precisar que el expediente digital debe ser único por caso y por víctima, interoperable entre todas las entidades del sistema y habilitado para el seguimiento interinstitucional de medidas cautelares, asegurando además la producción de indicadores estadísticos que permitan evaluar la efectividad de las medidas adoptadas en favor de las víctimas.

Quinto. Se establece una disposición complementaria final primera que fija un plazo máximo hasta el 31 de diciembre del

DOCUMENTO DE TRABAJO

2028 para la implementación plena de los estándares funcionales propuestos.

Esta disposición responde a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y al cronograma actualizado establecido en el Decreto Supremo 005-2024 [...?], asegurando una implementación gradual y financieramente sostenible. **(10)**

En conclusión, la aprobación del presente dictamen no solo fortalecerá la interoperabilidad funcional del Sistema Nacional Especializado de Justicia, sino que, además, permitirá consolidar un sistema articulado, transparente y orientado a la protección efectiva de las víctimas de violencia.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra a los señores congresistas para sus aportes y recomendaciones.

Señor secretario, puede verificar intervenciones de los congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Colegas congresista, mi despacho ha presentado una propuesta para que se incluya una disposición complementaria, para que el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables informe de manera semestral.

Señor secretario técnico, si puede dar lectura a la propuesta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

En efecto, se me ha alcanzado una propuesta de incorporar una tercera disposición complementaria final, seguimiento y monitoreo.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de presidente de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1368, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, presenta un informe semestral por escrito sobre los avances en la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia, para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar.

Para el cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables consolida la información remitida por las entidades del sistema, incluyendo datos desagregados sobre el avance de la integración de los sistemas al Registro Único de Víctimas y Agresoras, el estado de implementación de los principios funcionales de interoperabilidad, seguimiento interinstitucional y trazabilidad estadística, así como el cumplimiento de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

medidas cautelares y asistenciales dictadas a favor de las víctimas.

Los informes semestrales deben ser remitidos por escrito a la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, en los meses de febrero y agosto de cada año, a fin de asegurar un control parlamentario sobre la implementación del sistema y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley 30926.

Es cuanto tengo que informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

No habiendo más intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Se va a someter a consulta del pleno de la Comisión la propuesta de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 10037 y 10.839, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que Modifica la Ley 30926, Ley que fortalece la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, para fortalecer los estándares funcionales de la interoperabilidad del sistema, precisando, señora presidenta, la incorporación de una tercera disposición complementaria final que ha sido leída.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, sí.

Taipe Coronado (); Alcarraz Agüero () .

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, sí.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Taipe Coronado, sí.

La congresista Alcarraz Agüero, registra su voto a favor mediante la plataforma.

Alcarraz Agüero, sí.

Jauregui de Aguayo () .

La congresista Jáuregui de Aguayo, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Portero López () .

La congresista Portero López, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Portero López, sí.

Vázquez Vela (); Limachi Quispe () .

La congresista Limachi Quispe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina () .

La congresista Pablo Medina, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, sí.

Barbarán Reyes () .

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Barbarán Reyes solicitó dispensa por encontrarse en la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales () .

La congresista López Morales, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe () .

La congresista Santisteban Suclupe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, sí.

La congresista Vázquez Vela, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vázquez Vela, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 12 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 10037 y 10839, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que Modifica la Ley 30926, Ley que fortalece la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para fortalecer los estándares funcionales de la interoperabilidad del sistema.

Siguiente tema.

Corresponde el debate del predictamen de inhibición del Proyecto de Ley 9377.

Colegas congresistas, procedo a sustentar el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9377, iniciativa legislativa presentada por el Grupo Parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Segundo Montalvo, mediante el cual se propone modificar el artículo 11 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, con el propósito de reconocer el servicio voluntario realizado por estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria como prácticas preprofesionales y experiencia curricular.

Luego del análisis del contenido del proyecto y de las opiniones técnicas remitidas por los sectores competentes, se ha determinado que ya no existe competencia para emitir un pronunciamiento sobre la legislativa propuesta, toda vez que la materia de evaluación ya ha sido objeto de pronunciamiento previo para esta Comisión.

Esta Comisión del periodo anterior, en sucesión del 17 de noviembre del 2023, aprobó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5664, 5768 y 5999, mediante el cual se propuso, con un texto sustitutorio, modificar el Decreto Legislativo 1401, a fin de reconocer los servicios voluntarios certificados como prácticas preprofesionales y profesionales, siempre que las actividades desarrolladas guarden correspondencia directa con la formación académica del voluntario.

En dicha oportunidad, la Comisión descartó expresamente considerar el voluntariado como experiencia laboral, respetando así la esencia altruista y no remunerada del servicio voluntario, conforme a lo establecido en la Ley 28238. En consecuencia, el Proyecto de Ley 9377/2024-CR, al proponer nuevamente la misma materia ya dictaminada, reconocimiento del voluntariado como prácticas preprofesionales y experiencia curricular, pierde su razón jurídica y fáctica, configurándose así un supuesto de sustracción de la materia, conforme a lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, el cual impide la

DOCUMENTO DE TRABAJO

acumulación de proyectos de ley cuando ya existe un dictamen aprobado sobre una iniciativa que aborda el mismo objetivo.

Por lo tanto, se recomienda inhibirse del estudio del Proyecto de Ley 9377, por no tener competencia en la materia de la proposición y por haberse configurado la sustracción de la materia legislable, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad y no de la iniciativa legislativa.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra a los señores congresistas para sus aportes y recomendaciones.

Señor secretario, puede verificar si hay algún congresista que desea participar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Secretario Técnico, proceda con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Señores congresistas, se va a poner a consulta del pleno de la Comisión la propuesta de dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9377.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, sí.

Taipe, Coronado.

Sí.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Taipe Coronado, sí.

Alcarraz Agüero (); Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López ().

La congresista Portero López, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo señor secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Portero López. Sí.

Vázquez Vela (); Limachi Quispe () .

La congresista Limachi Quispe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina () .

La congresista Alcarraz Agüero y la congresista Pablo Medina, registran sus votos a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlos, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alcarraz Agüero, sí (); Pablo Medina, sí.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales () .

La congresista López Morales, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe () .

La congresista Santisteban Suclupe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario. (11)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señora congresista Vázquez Vela () .

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, no hay votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario. Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 9377, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

Siguiente tema.

Corresponde ahora, la sustentación del Proyecto de Ley 8335. Agradecemos la presencia de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, a quien se le ha convocado en su condición de autora de

DOCUMENTO DE TRABAJO

la iniciativa legislativa, para que sustente su Proyecto de Ley 8335, Ley que propone la modificación de los artículos 173 y 175, del Código Penal, elevando de 14 a 16 años el supuesto de relaciones sexuales consentidas. Congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, tiene usted el uso de la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)..- Muchísimas gracias, señora presidente.

Agradezco haber agendado la sustentación del Proyecto 8335, de mi autoría, que busca elevar la edad mínima para las relaciones sexuales consentidas de 14 a 16 años.

Debo informar a mis colegas, que esta propuesta nace a partir del debate para la aprobación de la ley que prohíbe los matrimonios menores de 18 años.

En dicha oportunidad, varias colegas congresistas coincidimos en elevar la edad mínima de matrimonio hasta los 18 años; pues, las menores de edad no contaban con la madurez necesaria para asumir las obligaciones conyugales. Y que muchas veces, son presionadas para casarse con quienes abusan sexualmente de ellas.

Bajo la misma perspectiva, planteamos la actual iniciativa para proteger a las menores de 16 años, que tampoco cuentan con la madurez necesaria para disponer de su sexualidad, en especial, cuando se relacionan con personas mayores de edad. En efecto, en nuestro país, si una menor de edad de 14 años

sostiene relaciones sexuales consentidas con personas mayores de edad, estas no son sancionables penalmente. Sin embargo, las menores de 14 años no cuentan con el discernimiento suficiente para tomar esas decisiones tan importantes que marcarán el destino de su vida.

En el Código Civil, se establece que una persona obtiene la capacidad para contratar a los 18 años en forma ordinaria, y a los 16 años en forma extraordinaria, cuando cuentan con un título oficial que acredita una profesión.

Entonces, si un menor de edad solo tiene capacidad de contratar en forma extraordinaria a los 16 años, no se puede pretender que decisiones tan importantes como el consentimiento sexual, se aplique a los 14 años.

En nuestro país, el abuso sexual contra menores de edad viene en aumento; en especial, en zonas alejadas como Condorcanqui, amparándose en una ley que les permite eximirse de sanciones penales, cuando se sostienen relaciones con menores de 14 años en adelante. Esta excepción viene siendo aprovechada por algunos inescrupulosos, quienes buscan a menores, principalmente niñas y adolescentes, para aprovecharse de ellas y seducirlas para sostener relaciones sexuales.

En el mundo, la corriente viene orientándose a elevar edad para relaciones sexuales consentidas; pues, se entiende que las menores de 14 años no cuentan con el discernimiento suficiente,

DOCUMENTO DE TRABAJO

para disponer las decisiones tan importantes sobre su sexualidad.

Algunas de las razones por las cuales debería aprobarse elevar de 14 a 16 años la edad mínima de relaciones sexuales consentidas, son las siguientes:

Uno. Aplicación del principio del interés superior del niño. La reforma se justifica plenamente en virtud del principio del interés superior del niño, recogido en el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Dos. Inmadurez emocional y capacidad limitada para consentir.

El consentimiento válido en términos jurídicos, requiere la comprensión plena del acto y sus consecuencias. A los 14 años, la madurez emocional, psicológica y cognitiva no se encuentra completamente desarrollada, lo que pone en duda la capacidad de otorgar el consentimiento verdaderamente libre y consciente.

Esta reforma reconocería dicha limitación y actuaría como una media de resguardo legal.

Tres. Prevención de coacción, manipulación y abuso de poder.

La asimetría de edad y poder entre un adolescente menor de 16 años y una mayor de edad, aumenta significativamente el riesgo de relaciones marcadas por la coacción, la manipulación o el engaño.

Establecer los 16 años como mínimo legal, reduce el margen de tolerancia jurídica a relaciones desiguales y potencialmente abusivas.

Cuatro. Coherencia con otros umbrales de capacidad jurídica. Actualmente, muchas legislaciones fijan los 16 años como edad mínima para ejercer ciertos actos jurídicos, como trabajar legalmente o asumir responsabilidad penal juvenil. Elevar la edad de consentimiento sexual a ese mismo umbral, garantiza coherencia normativa, evitando disonancias entre distintas ramas del derecho.

Cinco. Prevención de embarazos en adolescentes.

La modificación construiría a disminuir los embarazos en niñas y adolescentes, fenómeno que conlleva consecuencias negativas en salud, educación y desarrollo personal y autonomía.

Esta medida refuerza la prevención de embarazos forzados y protege el derecho de las mujeres a tomar decisiones con mayor madurez.

Seis. Armonización a la legislación comparada.

Una amplia mayoría de los países desarrollados de América Latina, han establecido en el 15, 16, 17 y 18 años, la mínima de consentimiento sexual, como 15 años en El Salvador, México, Uruguay, Francia, Croacia, Polonia, Rumanía, Grecia, Suecia, Dinamarca e Islandia. 16 años, en Argelia, Andorra, Cuba, España,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nicaragua, Puerto Rico, Venezuela, Bélgica, Holanda, Noruega, Reino Unido, Estados Unidos, en 30 estados, Nueva Zelanda, Canadá, Ucrania, Rusia y Suiza. 17 años, en 9 estados de Estados Unidos y en Irlanda y Chipre. 18 años en Costa Rica, Haití, República Dominicana, Estados Unidos en 12 estados y Turquía. Finalmente, el documento denominado las edades mínimas legales para realización de derechos del adolescente, una revisión de América Latina y el Caribe, elaborada por Unicef, señala que la edad de consentimiento sexual legal en los países de la región, oscila entre los 12 y 18 años, siendo el promedio 15 años de edad y la media 16 años de edad. Razón por la cual, hemos optado por la media entre los países de la región.

Por lo expuesto, esperamos que esta iniciativa pueda ser dictaminada lo antes posible y contar con el apoyo de la Comisión de la Mujer. Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.—Muchas gracias, congresista Milagros Jáuregui de Aguayo. Le agradecemos su participación y manifestarle que, con la información brindada, el equipo técnico de la comisión, planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad. Muchas gracias, por su participación.

Siguiente tema.

Como último punto de nuestra Agenda, corresponde la sustentación del Proyecto de Ley 9793 a cargo de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Señor secretario, ¿se encuentra la congresista en línea?

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí, señora presidenta, buenas noches.

La señora PRESIDENTA.—Buenas noches, colega María Elizabeth Taipe Coronado. Agradecemos su presencia. Y se le ha convocado en su condición de autora de la iniciativa legislativa, para que sustente ante el pleno de esta comisión, el Proyecto de Ley 9793, mediante el cual propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, a fin de fortalecer su institucionalidad.

Tiene usted la palabra congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio, saludar también a mis colegas congresistas quienes se encuentran presencialmente y como también virtual.

Voy a sustentar mi Proyecto de Ley 9793/2024-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructuras orgánicas y otras actividades de las sociedades beneficencias, a fin de fortalecer su institucionalidad. Nuestras sociedades de beneficencia, enfrentan un problema significativo que ha generado consecuencias negativas y ha afectado servicios, y se han

DOCUMENTO DE TRABAJO

vulnerado derechos laborales de un grupo importante de trabajadores.

Esta problemática, colega, surge a partir del mes de noviembre del año 2018, al publicar el Decreto Legislativo 1411, donde se ha convertido a las sociedades beneficencias, en instituciones híbridas, excluyéndoles ilegalmente de sectores públicos, gracias a la etiqueta de entidades privadas o tratar de sacarlos de manera parcial del Estado. ¿Por qué no existe un control adecuado de sus recursos? Permite la impunidad de muchos beneficiarios que cometen actos de corrupción y no permite un control financiero ni contable adecuado.

Otro problema, es que las beneficencias en la actualidad, están siendo utilizados con fines políticos y como agencia de empleos.

Por tal motivo, es necesario fortalecer la composición del directorio, considerando la inclusión de representantes de otras instituciones del Estado, como el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de fortalecer el correcto uso de los bienes y, sobre todo, para prevenir hechos de corrupción.

Otro gran problema, colegas, es sobre la discriminación remunerativa y laboral entre trabajadores de la sociedad de beneficencia.

Por un lado, la vulneración de los derechos laborales devienen sufriendo los trabajadores del régimen laboral público, Decreto Legislativo 276, que tienen salarios bajos y no cuentan con ningún tipo de beneficios laborales como realizar carrera pública, estabilidad laboral, vacaciones, entre otros.

Por otro lado, los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral privado Decreto Legislativo 728, que cuentan con muchos beneficios laborales y con salarios elevados.

Colegas, frente a la a los problemas que se han ido suscitando con el objetivo de promover la democracia interna, proponemos para que las beneficencias sean consideradas nuevamente como entidades públicas, como era antes de la emisión del Decreto Supremo 1411, en el año 2018.

De la misma manera, proponemos que el presidente y el vice del directorio, sean elegidos de manera democrática y transparente, a efectos que puedan ejercer sus funciones de manera independiente.

Asimismo, para los trabajadores el reconocimiento de todos los derechos y beneficios laborales que les corresponde. Bonificaciones, aguinaldos, bonos, escolaridad, etcétera. Por todo concepto de ingreso y beneficios laborales, compensación por el tiempo de servicio.

También estamos al tanto de la vulneración de sus derechos constitucionales, al ser sometidos a procesos disciplinarios y de despidos arbitrarios, regulados para **(12)** el sector privado, siendo los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral

DOCUMENTO DE TRABAJO

público. Ante tal vulnerabilidad al debido procedimiento disciplinario proponemos que los trabajadores respondan disciplinariamente de conformidad al régimen laboral en el que se encuentran, siendo el objetivo de fortalecer la institucionalidad de la sociedad, de la beneficencia y facilitar las acciones para el cumplimiento de sus funciones de protección social en favor de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Por lo tanto, colegas, es hora de que tomemos estas medidas para abordar este problema y encontrar una solución efectiva, en esa línea el proyecto de ley, que se propone hoy, es una solución efectiva y sostenible para el problema institucional que afecta a nuestra sociedad de la beneficencia.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.—

Muchas gracias, colega María Elizabeth Taipe Coronado.

Culminada su sustentación se le agradece su participación y manifestarle que, con la información brindada, el equipo técnico de la comisión planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Gracias por su participación.

Finalmente, colegas congresistas, solicito la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, para ello, pido la dispensa del trámite de aprobación del acta y de su lectura.

¿Alguno de los congresistas se opone al pedido?

No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las seis con cuarenta y nueve minutos del 12 de mayo de 2025 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación.

—A las 18:49 h, se levanta la sesión.